0000109445

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Acta de Inscripción

Registro de: COMPRA VENTA
Número de Tomo:
Número de Inscripción: 4128
Número de Repertorio: 10075
Fecha de Repertorio: martes, 26 de diciembre de 2017

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA
Folio Inicial: 0
Folio Final: 0
Periodo: 2017

1.- Fecha de Inscripción: martes, 26 de diciembre de 2017 11:14

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1305872838	LINZAN SABANDO TOMAS MICHAEL	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Juridica	1391841329001	COMPAÑIA CONSULDIS S.A.		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Nombre del Cantón: PORTOVIEJO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de noviembre de 2017
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: ☐ **Plazo :**

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1162006135	26/11/2016 13:43:05	60141		APARTAMENTO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con el APARTAMENTO CUATROCIENTOS CUATRO (404), DEL EDIFICIO BUZIOS.- Ubicado en la Urbanización Umiña II, Manzana B, Lote número Uno, sector la Silla de la Parroquia y Cantón Manta, Apartamento ubicado en el Tercer piso Alto Nivel mas (+) trece coma cuarenta (13,40) del Edificio compuesto de hall- recibidor, sala, general, comedor general, cocina, lavandería, 1 dormitorio principal con baño, 1 dormitorio secundario con baño, 1 baño social y 2 balcones. Las medidas y linderos de este apartamento son las detalladas a continuación: POR ARRIBA: lindera con apartamento 504. POR ABAJO: Lindera con apartamento 304. POR EL NORTE: Partiendo del Oeste hacia el Este en 1,60m., con suite 403; de este punto hacia el Sur en 0,57m., con área de circulación comunal (escalera); de este punto hacia el Este en 3,55m., con área de circulación comunal (escalera); de este punto hacia el Norte en 1,67m., con área de circulación comunal (escalera); de este punto hacia el Este en 1,82m., con área de circulación comunal (pasillo); de este punto hacia el Sur en 1,28m., con apartamento 401; de este punto hacia el Este en 5,85m., con apartamento 401; y de este punto al hacia el Norte en 0,68m., con apartamento 401. POR EL SUR: Partiendo del Este hacia el Oeste en 12,70m., y de este punto hacia el Norte formando un arco con una longitud de 1,57m. Todas las medidas antes descritas linderan en parte con vacío hacia el área común del Edificio y en parte con vacío hacia el área de Split. Dorm. POR EL ESTE: Partiendo del Oeste hacia el Este en 0,95m., con vacío hacia la terraza comunal; de este punto hacia el Sur formando un arco con una longitud de 3,06m., con vacío hacia la terraza comunal; de este punto hacia el Sur en 3,43m., con vacío hacia la terraza comunal; de este punto hacia el Oeste en 0,40m., con vacío hacia la terraza comunal; de este punto hacia el Sur en 2,50m., en parte con vacío hacia la terraza comunal y en parte con vacío hacia el área de Split. Dorm.; y de este punto hacia el Oeste formando un arco con una longitud de 0,63m., con vacío hacia el área de Split. Dorm. POR EL OESTE; Partiendo del sur hacia el Norte en 0.50m, con vacio hacia el área común del Edificio de este punto hacia el Este en 0.07m con suite 403 y Área 125,00m2. AREA NETA: 125,00 m2 ALICUOTA: 0,0154 % AREA DE TERRENO: 25,25m2 AREA COMUN: 45,65. AREA TOTAL: 170,65m2.
Dirección del Bien: MANTA
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1162006006	08/12/2016 10:51:11	60281		BODEGA	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con la BODEGA NUMERO TREINTA Y SIETE (37): DEL EDIFICIO BUZIOS.- ubicado en la

Registro de:	COMPRA VENTA	**Naturaleza Acto:**	COMPRAVENTA
Número de Tomo:		**Folio Inicial:**	0
Número de Inscripción:	4128	**Folio Final:**	0
Número de Repertorio:	10075	**Periodo:**	2017
Fecha de Repertorio:	martes, 26 de diciembre de 2017		

Urbanización Umiña II, manzana B, Lote número Uno, sector la Silla de la parroquia y Cantón Manta. Bodega ubicada en el subsuelo 3 nivel -10,05 y -10,35 del edificio, compuesta del área propiamente dicha: Las medidas y linderos de esta bodega son las siguientes: POR ARRIBA: lindera con estacionamiento E-44. POR ABAJO: lindera con terreno del edificio; POR EL NORTE: Lindera en 1.90m, con área de circulación comunal (pasillo). POR EL SUR: Lindera en 1.90m con terreno del Edificio. POR EL ESTE: Lindera en 2.65m., con calle pública (no utilizable por diferencia de nivel bajo de suelo. POR EL OESTE: Lindera en 2,65m, con bodega número 38. AREA: 5,03m2. ÁREA NETA m2: 5,03 ALICUOTA: 0,0006 % AREA DE TERRENO: 1,02. AREA COMUN: 1.84 m2. AREA TOTAL: 6.87m2.
Dirección del Bien: MANTA
Solvencia: LA BODEGA DESCRITA A LA PRESENTE FECHA SE ECUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1162006113	28/11/2016 9:36:45	60142		ESTACIONAMIENTO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con el ESTACIONAMIENTO E guion ONCE (E-11): DEL EDIFICIO BUZIOS.- ubicado en la Urbanización Umiña II, manzana B, Lote número Uno, sector la Silla de la parroquia y Cantón Manta. ESTACIONAMIENTO E-11: Estacionamiento ubicado en la planta baja Nivel -0,35 del Edificio, compuesto de área propiamente dicha. Las medidas y linderos de este estacionamiento son las siguientes. POR ARRIBA, Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO; lindera en parte con cuarto de máquinas en parte con estacionamiento E-39 y E- 40, y en parte con área de circulación peatonal. POR EL NORTE, lindera en 5,00m, con estacionamiento E-12. POR EL SUR, lindera con 5,00m con estacionamiento E-10. POR EL ESTE; lindera en 2,60m con área de circulación vehicular. POR EL OESTE; lindera en 2,60m con área de circulación peatonal. Área: 13,00m2. Tiene un ÁREA NETA m2: 13,00. ALICUOTA: 0,0016 % AREA DE TERRENO: 2,63m2. . AREA COMUN: 4,75m2. AREA TOTAL. 17,75m2.
Dirección del Bien: MANTA
Solvencia: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA, de apartamento 404, bodega #37 y Estacionamiento E-11, del Edificio BUZIOS Ubicado en la Urbanización Umiña II, manzana B.

Lo Certifico:

AB. JOSE DAVID CEDEÑO RUPERTI
Registrador de la Propiedad (E)

0000109446

Factura: 001-002-000027381

20171301003P01224

NOTARÍO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura Nº:	20171301003P01224
ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2017; (11:23)

RGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSULDIS S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1391841329001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	IRMA YACQUELINE VELEZ RODRIGUEZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LINZAN SABANDO TOMAS MICHAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305372838	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	PORTOVIEJO	12 DE MARZO

DESCRIPCION DOCUMENTO:	COMPRAVENTA
OBJETO/OBSERVACIONES:	LA COMPAÑIA CONSULDIS S.A REPRESENTADA POR LA SEÑORA IRMA YACQUELINE VELEZ RODRIGUEZ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL; REALIZA LA VENTA DE UN DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL NUMERO 404.- UNA BODEGA SIGNADA CON EL NUMERO 37.- Y UN ESTACIONAMIENTO SIGNADO CON EL NUMERO E-11, DEL EDIFICIO BUZIOS DE LA URBANIZACION UMIÑA II, DE LA CIUDAD DE MANTA; A FAVOR DEL SEÑOR TOMAS MICHAEL LINZAN SABANDO.-
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	72214.00

Ab. Leonardo Patricio Espinel García NOTARIO PÚBLICO TERCERO PORTOVIEJO - ECUADOR

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García NOTARIO PÚBLICO TERCERO PORTOVIEJO - ECUADOR

CANTON PORTOVIEJO CANTON PORTOVIEJO

Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

Espinel García
TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

Espinel García
TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

0000109447

NUMERO: 20171301003P01224

COMPRAVENTA: OTORGADO POR LA COMPAÑÍA CONSULDIS S. A; A FAVOR DEL INGENIERO TOMAS MICHAEL LINZAN SABANDO.-

CUANTIA: $ 72.214.66

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinticuatro de noviembre del dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, comparecen y declaran, por una parte, **LA SEÑORA VELEZ RODRIGUEZ IRMA YACQUELINE**, mayor de edad, ecuatoriana, casada, domiciliada en Portoviejo, por el derecho que representa en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSULDIS S.A.**, a quien en adelante la denominaremos **"LA VENDEDORA"**, y por otra parte el señor **TOMAS MICHAEL LINZAN SABANDO**, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, por sus propios derechos, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo; a quien en adelante denominaremos **"EL COMPRADOR"**. Los comparecientes son hábiles y con capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de **COMPRAVENTA** a quienes les conozco por sus respectivas cédulas de ciudadanía, doy fe, bien instruidos con el objeto, naturaleza y resultado de esta escritura que proceden a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna me entregaron una minuta con el fin de elevarla a categoría de Escritura Pública cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo la presente minuta contentiva a una compraventa, con sujeción a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**: De una parte comparecen

Haribel

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

por sus propios derechos, la compañía **CONSULDIS S. A.**, representada por la señora Irma Yacqueline Vélez Rodríguez, casada, Gerente General y como tal su representante legal, en calidad de **VENDEDORA** y por otra parte el señor ingeniero **TOMÁS MICHAEL LINZAN SABANDO,** divorciado, en calidad de **COMPRADOR**; los comparecientes son, mayores de edad, ecuatorianos, ejecutivos, domiciliados en la ciudad de Portoviejo. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) **LA VENDEDORA**, es dueña de un inmueble, adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta el veintiocho de diciembre del dos mil dieciséis inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el once de enero del dos mil diecisiete, consistente en un departamento ubicado en la ciudad de Manta, Urbanización Umiña II, Manzana B, Lote número 1, Sector la Silla, de la Parroquia y Cantón Manta, signado con el número 404, que incluye bodega 37 y estacionamiento E-11 del edificio BUZIOS, tercer piso alto, nivel + 13,40 del edificio, compuesto de hall – recibidor, sala general, comedor general, cocina, lavandería, un dormitorio principal con baño, un dormitorio secundario con baño, un baño social y dos balcones, el que presenta los siguientes linderos y medidas: Por Arriba: lindera con apartamento 504, Por abajo: Lindera con apartamento 304, por el Norte: partiendo del Oeste hacia el Este en uno coma sesenta metros (1,60), con suite Cuatrocientos tres (403); de este punto hacia el Sur en cero coma cincuenta y siete metros(0.57), con área de circulación comunal (escalera); de este punto hacia el Este en tres coma cincuenta y cinco metros (3,55), con área de circulación comunal (escalera); de este punto hacia el Norte en uno coma sesenta y siete metros (1,67), con área de circulación Comunal (escalera); de este punto hacia el Este en uno coma ochenta y dos metros (1,82 m) , con área

de circulación comunal (pasillo); de este punto hacia el Sur en uno coma veintiocho metros (1,28 m), con apartamento cuatrocientos uno (401); de este punto hacia el Este en cinco coma ochenta y cinco metros (5,85 m), con apartamento Cuatrocientos uno (401) ; y de este punto hacia el Norte en cero coma sesenta y ocho metros (0,68m). Con apartamento Cuatrocientos uno (401). Por el Sur: Partiendo del Este hacia el Oeste en doce coma setenta metros (12,70 m), y de este punto hacia el Norte formando un arco con una longitud de uno coma cincuenta y siete metros (1,57m). Todas las medidas antes descritas lindera en parte con vacío hacia el área común del edificio y en parte con vacío hacia el área de Split. Dorm. Por el Este: Partiendo del Oeste hacia el Este en cero coma noventa y cinco metros (0,95 m), con vacío hacia la terraza comunal; de este punto hacia el Sur formando un arco con una longitud de tres coma cero seis metros (3,06 m), con vacío hacia la terraza comunal; de este punto hacia el Sur en tres coma cuarenta y tres metros (3,43 m), con vacío hacia la terraza comunal; de este punto hacia el Oeste en cero coma cuarenta metros (0,40m), con vacío hacia la terraza comunal, de este punto hacia el Sur en dos coma cincuenta metros (2,50 m), en parte con vacío hacia la terraza comunal y en parte con vacío hacia el área de Split Dorm.; y de este punto hacia el Oeste formando un arco con una longitud de cero coma sesenta y tres metros (0,63 m), con vacío hacia el área de Split Dorm. Por el Oeste: Partiendo del Sur hacia el Norte en cero coma cincuenta metros (0,50m), con vacío hacia el área común del edificio, de este punto hacia el Este en cero coma cero siete metros (0,07m), con suite Cuatrocientos tres (403); AREA: Ciento veinticinco metros cuadrados (125,00 m2). AREA NETA, Ciento veinticinco metros cuadrados (125,00m2), ALICUOTA: cero coma cero ciento cincuenta y cuatro por ciento (0,0154%).

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

AREA DE TERRENO: Veinticinco coma veinticinco metros cuadrados (25,25 m2). AREA COMUN: Cuarenta y cinco coma sesenta y cinco (45,65). AREA TOTAL: Ciento setenta coma sesenta y cinco metros cuadrados (170,65m2). BODEGA NUMERO TREINTA Y SIETE (37): Bodega ubicada en el subsuelo tres (3) Nivel menos (-) diez coma cero cinco (10,05) y menos (-) diez coma treinta y cinco (10,35) del edificio, compuesta del área propiamente dicha. Las medidas y linderos de esta bodega son las siguientes: Por arriba: Lindera con estacionamiento E guion cuarenta y cuatro (E-44). Por Abajo: Lindera con terreno del edificio. Por el Norte: Lindera en uno coma noventa metros (1,90 m), con área de circulación comunal (pasillo). Por el Sur: Lindera en uno coma noventa metros (1,90 m) con terreno del edificio. Por el Este: Lindera en dos coma sesenta y cinco metros (2,65m), con calle pública (no utilizable por diferencia de nivel bajo de suelo). Por el Oeste: Lindera en dos coma sesenta y cinco metros (2,65m) con bodega número treinta y ocho (38). AREA: Cinco coma cero tres metros cuadrados (5,03m2). AREA NETA: Cinco coma cero tres metros cuadrados (5,03m2). ALICUOTA: cero coma cero cero cero seis por ciento (0,0006%). AREA DE TERRENO: Uno coma cero dos (1,02). AREA COMÙN: Uno coma ochenta y cuatro metros cuadrados (1,84m2). AREA TOTAL: Seis coma ochenta y siete metros cuadrados (6,87m2). ESTACIONAMIENTO E guion ONCE (E-11). Estacionamiento ubicado en la planta baja Nivel. 0,35 del edificio, compuesta del área propiamente dicha. Las medidas y linderos de este estacionamiento son las siguientes: Por Arriba: lindera con espacio aéreo, Por Abajo: Lindera en parte con cuarto de máquinas; en parte estacionamiento E guión treinta y nueve (E-39) y E guión cuarenta (E-40); y en parte con área de circulación peatonal. Por el Norte: Lindera en cinco

metros (5,00m), con estacionamiento E guión doce (E-12). Por el Sur, Lindera con cinco metros (5,00m) con estacionamiento E-10. Por el Este lindera en dos coma sesenta metros (2,60m) con área de circulación vehicular. Por el Oeste lindera con dos coma sesenta metros (2,60m) con área de circulación peatonal. Área: Trece metros cuadrados (13m2). AREA NETA: Trece metros cuadrados (13m2). ALÌCUOTA: Cero coma cero, cero, dieciséis por ciento (0,0016%) AREA DE TERRENO: Dos coma sesenta y tres metros cuadrados (2,63m2) AREA COMÙN: Cuatro coma setenta y cinco metros cuadrados (4,75m2). Area total: Diecisiete coma setenta y cinco metros cuadrados (17,75m2).- **TERCERA: OBJETO DE LA COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **CONSULDIS S.A** celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil diecisiete, resolvió transferir el inmueble descrito anteriormente, al ingeniero Tomás Michel Linzan Sabando, con todas sus servidumbres, usos, derechos y más cosas anexas que le corresponden, obligándose en caso contrario a la evicción y saneamiento de Ley.- **CUARTA: PRECIO:** El precio de la presente compra venta es de **SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÒLAR ($72.214,66),** que **LA VENDEDORA** declara tenerlos recibidos de parte de **EL COMPRADOR**, en moneda de curso legal en el país.- **QUINTA: ACEPTACION: EL COMPRADOR** acepta en todas sus partes el tenor de esta escritura que se extiende a su favor, por estar conforme a lo estipulado.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Constan como tales los certificados de bienes conferidos por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, Certificados de Avalúos y Catastros correspondiente, de no adeudar al Cuerpo de Bomberos de Manta y al Municipio

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

del cantón Manta, copia certificada del acta de la junta general que acepta la venta del bien inmueble y demás documentos de rigor. Usted señor Notario, agregue las demás cláusulas de estilo y expresiones de rigor para dar firmeza y validez a este contrato de compra venta. Firmado por ABOGADA MARÍA DELGADO ALCÍVAR MATRICULA NUMERO 13-2016-304 FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se afirman y ratifican y complementada con los documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. ASI MISMO yo, el Notario examiné separadamente a los comparecientes con el fin de conocer si decidieron otorgar esta Escritura Pública por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto- contrato, leída enteramente esta Escritura Pública en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**

IRMA YACQUELINE VELEZ RODRIGUEZ
C.C No. 130961048-1
GERENTE GENERAL CONSULDIS S.A
VENDEDORA

LINZAN SABANDO TOMAS MICHAEL
C.C. No. 130587283-8
COMPRADOR

AB. LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
Notario Público Tercero del cantón Portoviejo

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0666134

0000109450

11/1/2017 11:53

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL
1-16-20-03-005	1,02	$ 1.679,15

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
EDF. BUZIOS SUBSUELO 3 / NIVEL -10,55 Y -10,35 BODEGA # 37	2017	305926	666134

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
COMPAÑIA CONSULDIS S.A.	1391841329001

11/1/2017 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interés por Mora			
MEJORAS 2011	$ 0,15		$ 0,15
MEJORAS 2012	$ 0,13		$ 0,13
MEJORAS 2013	$ 0,25		$ 0,25
MEJORAS 2014	$ 0,26		$ 0,26
MEJORAS 2015	$ 0,02		$ 0,02
MEJORAS HASTA 2010	$ 1,86		$ 1,86
TOTAL A PAGAR			$ 2,68
VALOR PAGADO			$ 2,68
SALDO			$ 0,00

Ab. Leonardo Patricio Espinel García NOTARIO PÚBLICO TERCERO PORTOVIEJO - ECUADOR

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0666135

11/1/2017 11:53

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL
1-16-20-06-113	2,63	$ 4.121,69

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
EDF. BUZIOS PLANTA BAJA / NIVEL -0,55 Y +0,00 EST.5-11	2017	305927	666135

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
COMPAÑIA CONSULDIS S.A.	1391841329001

11/1/2017 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interés por Mora			
MEJORAS 2011	$ 0,39		$ 0,39
MEJORAS 2012	$ 0,31		$ 0,31
MEJORAS 2013	$ 0,61		$ 0,61
MEJORAS 2014	$ 0,64		$ 0,64
MEJORAS 2015	$ 0,01		$ 0,01
MEJORAS 2016	$ 0,04		$ 0,04
MEJORAS HASTA 2010	$ 4,81		$ 4,81
TASA DE SEGURIDAD	$ 0,41		$ 0,41
TOTAL A PAGAR			$ 7,22
VALOR PAGADO			$ 7,22
SALDO			$ 0,00

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

FECHA: 24 NOV. 2017

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0666136

11/1/2017 11:54

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-16-20-06-135	25,25	$ 65.414,50

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
EDF. BUZIOS 4TO. PISO ALTO/NIVEL +13,40 APART. 404	2017	305928	666136

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
COMPAÑIA CONSULDIS S.A.	1391841329001

11/1/2017 12:08 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 33,21	$ 3,05	$ 36,26
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 6,22		$ 6,22
MEJORAS 2012	$ 5,03		$ 5,03
MEJORAS 2013	$ 9,80		$ 9,80
MEJORAS 2014	$ 10,35		$ 10,35
MEJORAS 2015	$ 0,09		$ 0,09
MEJORAS 2016	$ 0,64		$ 0,64
MEJORAS HASTA 2010	$ 46,25		$ 46,25
TASA DE SEGURIDAD	$ 19,92		$ 19,92
TOTAL A PAGAR			$ 134,56
VALOR PAGADO			$ 134,56
SALDO			$ 0,00

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

CANCELADO
TESORERÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0653786

11/21/2017 1:49

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE $72214,66 DE UN (EDF. BUZIOS 4TO. PISO ALTO/NIVEL +13,40 APART. 404 / EDF. BUZIOS SUBSUELO 3 / NIVEL -10,65 Y -13,35 BODEGA # 3/4 / EDF. BUZIOS PLANTA BAJA/NIVEL -0,35 Y +0,00 EST. E-11) ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-20-06-135	25,25	65414,50	291705	653786

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1391841329001	COMPAÑIA CONSULDIS S.A.	EDF. BUZIOS 4TO. PISO ALTO/NIVEL +13,40 APART. 404
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1305972628	LINZAN SABANDO TOMAS MICHAEL	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	722,15
Junta de Beneficencia de Guayaquil	216,64
TOTAL A PAGAR	938,79
VALOR PAGADO	938,79
SALDO	0,00

EMISION: 11/21/2017 1:49 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:
911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta

COMPROBANTE DE PAGO
000057995

CONTRIBUCION PREDIAL - 2017

0000109451

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 1391843329001

C.I. / R.U.C.:	COMPAÑIA CONSULDIS S.A.
NOMBRES:	COMPAÑIA CONSULDIS S.A.
RAZÓN SOCIAL:	EDIF.BUZIOS PLANTA BAJA/NIVEL-0.35 Y+0.00 EST.F-11
DIRECCIÓN:	

DATOS DEL PREDIO 0116200611-3000000

CLAVE CATASTRAL:	$ 4,121.00
AVALÚO PROPIEDAD:	EDIF. BUZIOS PLANTA BAJA/I
DIRECCIÓN PREDIO:	

REGISTRO DE PAGO 527736

Nº PAGO:	SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA:	13/11/2017 11:56:26
FECHA DE PAGO:	

AREA DE SELLO

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS

IMPUESTO PREDIAL DESCRIPCIÓN	VALOR 0.62
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
TOTAL A PAGAR	$ 0.62

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CANTON PORTOVIEJO CANTON PORTOVIEJO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:
911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta

COMPROBANTE DE PAGO
000057996

CONTRIBUCION PREDIAL - 2017

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 1391843329001

C.I. / R.U.C.:	COMPAÑIA CONSULDIS S.A.
NOMBRES:	COMPAÑIA CONSULDIS S.A.
RAZÓN SOCIAL:	EDIF. BUZIOS 4TO PISO ALTO/NIVEL+ APART 404
DIRECCIÓN:	

DATOS DEL PREDIO 0116200613-5000000

CLAVE CATASTRAL:	$ 66,414.50
AVALÚO PROPIEDAD:	EDIF. BUZIOS 4TO PISO ALT
DIRECCIÓN PREDIO:	

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.
24 NOV. 2017
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

REGISTRO DE PAGO 527725

Nº PAGO:	SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA:	13/11/2017 11:55:22
FECHA DE PAGO:	

AREA DE SELLO

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS

IMPUESTO PREDIAL DESCRIPCIÓN	VALOR 9.96
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
TOTAL A PAGAR	$ 9.96

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portovjejo - Ecuador

ORIGINAL: CLIENTE

Ab Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:
911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta

COMPROBANTE DE PAGO
000057994

CONTRIBUCION PREDIAL - 2017

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 1391848329001

C.I./R.U.C.:	COMPAÑIA CONSULDIS S.A.
NOMBRES:	COMPAÑIA CONSULDIS S.A.
RAZÓN SOCIAL:	EDIF.BUZIOS SUBSUELO 3/NIVEL-10.05 Y-10.35 BODEGA 37
DIRECCIÓN:	

DATOS DEL PREDIO 0116200600-600006

CLAVE CATASTRAL:	$ 1,679.16
AVALÚO PROPIEDAD:	EDIF. BUZIOS SUBSUELO
DIRECCIÓN PREDIO:	

REGISTRO DE PAGO 527734

Nº PAGO:	SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA:	13/11/2017 11:57:14
FECHA DE PAGO:	

AREA DE SELLO

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	0.25
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
	$ 0.25
TOTAL A PAGAR	

ENTE

ORIG

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CANTON PORTOVIEJO CANTON PORTOVIEJO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000055853

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0000109452

1391841329

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: COMPANIA CONSULDIS S.A.
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: EDIF. BUZIOS SUBSUELO 3/NIVEL-10.05 Y 10.95 BOD.67
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 530519
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 30/11/2017 10:34:13

AREA DE SELLO

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 28 de febrero de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000055852

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0000109453

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
C.I. / R.U.C.:	1391841329
NOMBRES:	COMPANIA CONSULDIS S.A.
RAZÓN SOCIAL:	
DIRECCIÓN:	EDIF. BUZIOS PLANTA BAJA/NIVEL-0.35 Y 0.00 EST.

DATOS DEL PREDIO	
CLAVE CATASTRAL:	
AVALÚO PROPIEDAD:	
DIRECCIÓN PREDIO:	

REGISTRO DE PAGO	
Nº PAGO:	VERONICA CUENCA VINCES
CAJA:	30/11/2017 10:32:37
FECHA DE PAGO:	

AREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
	3.00
TOTAL A PAGAR	

VALIDO HASTA: miércoles, 28 de febrero de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO.

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000055851

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000109454

1391841329

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:
NOMBRES: COMPAÑIA CONSULDIS S.A.
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: EDIF. BUZIOS 4TO PISO ALTO/NIVEL+ APART 401

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 55851
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 30/11/2017 10:30:24

AREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCION	VALOR 00
		3.00
	TOTAL A PAGAR	

VALIDO HASTA: miércoles, 28 de febrero de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

0000109455

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

CERTIFICADO DE AVALÚO

DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 0000147360

Nº ELECTRÓNICO : 53680

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Fecha: Lunes, 20 de Noviembre de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro Predial en vigencia, en el archivo existente se constató que:

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0147360

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-20-06-135

Ubicado en: EDIF. BUZIOS 4TO PISO ALTO/NIVEL +13,40 APART. 404

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 25.25

PROPIETARIOS

Documento de Identidad	Propietario
1391841329001	COMPAÑIA-CONSULDIS S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10100
CONSTRUCCIÓN:	56314.5
AVALÚO TOTAL:	66414.5
SON:	SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE DÓLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli: 2017-11-20 10:55:05

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

FECHA: 24 NOV. 2017

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

0000147360

#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Nº 117651

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

COMPAÑIA CONSULDIS S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia NOTARIO PÚBLICO TERCERO PORTOVIEJO - ECUADOR

Manta, 21 NOVIEMBRE 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:
1162006006: EDIF. BUZIOS SUBSUELO 3 / NIVEL-10,05 Y -10,35 BODEGA # 37
1162006113: EDIF. BUZIOS PLANTA BAJA/NIVEL -0,35 Y +-0,00 EST.E-11
1162006135: EDIF. BUZIOS 4TO PISO ALTO/NIVEL +13,40 APART. 404

Manta, veinte y uno de noviembre del dos mil diecisiete

TESORERIA MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

0000109456

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

CERTIFICADO DE AVALÚO

DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 0000147362
Nº ELECTRÓNICO : 53679

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: Lunes, 20 de Noviembre de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

ESPECIE VALORADA USD 1,25

50281

NO. 0147362

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-20-06-006

Ubicado en: EDIF. BUZIOS SUBSUELO 3 / NIVEL -10,05 Y -10,35 BODEGA #37

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 1.02

PROPIETARIOS

Documento de Identidad	Propietario
1391841329001	COMPAÑIA CONSULDIS S.A.

Ab. Leonardo Patricio Espinel García NOTARIO PÚBLICO TERCERO PORTOVIEJO - ECUADOR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	408
CONSTRUCCIÓN:	1271.16
AVALÚO TOTAL:	1679.16
SON:	MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON DIECISEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Ingresado por: Reyes Montalvan Mary Nelli, 2017-11-20 10:51:23

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

FECHA: 24 NOV. 2017

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

0000147362

#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

CERTIFICADO DE AVALÚO

DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 0000147361
Nº ELECTRÓNICO : 53655

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: Viernes, 17 de Noviembre de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Ab. Leonardo Patricio Estrada García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

60142

NO 0147361

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-20-06-113

Ubicado en: EDIF. BUZIOS PLANTA BAJA NIVEL -3.25 M. +0.00 EST.E-11

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 2.63

PROPIETARIOS

Documento de Indentidad	Propietario
1391841329001	COMPAÑIA-CONSULDIS S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1052
CONSTRUCCIÓN:	3069
AVALÚO TOTAL:	4121
SON:	CUATRO MIL CIENTO VENTIUN DÓLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2017-11-17 16:01:00

0000147361

#MANTADIGITAL
Construyendo la ciudad

0000109457

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ab. Leonardo Patricio Espinel García NOTARIO PÚBLICO TERCERO PORTOVIEJO - ECUADOR

ESPECIE VALORADA USD 1,25

Nº 088723

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en *SOLAR* perteneciente a *MOLINA CALDERERO JIMMY.* ubicada *EDIF. BUZIOS 4TO PISO ALTO/NIVEL +13,40 APART. 404 / EDIF. BUZIOS SUBSUELO 3 /NIVEL -10,05 Y -10,35 BODEGA #37 / EDIF. BUZIOS PLANTA BAJA/NIVEL -0,35 Y +0,00 EST. 12* cuya propiedad de *AVALUO COMERCIAL PRESENTE*

$72214.66 SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE DOLARES 66/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA NO CAUSA YA QUE LA CUANTIA ANTERIOR ES IGUAL AL AVALUO ACTUAL

Elaborado: Jose Zambrano

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

FECHA: 24 NOV. 2017

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO-PORTOVIEJO

20 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Manta,

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA DIRECCIÓN FINANCIERA

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

COMPROBANTE DE PAGO CP-17000026823

CP-17000026823G

Orden Nro: RPM-17022630
C.I / RUC: 1300743026
Nombre: DELGADO RIVADENEIRA JORGE ANDRES
Email: jorandres251953@hotmail.com

Moneda: DÓLARES
Facturado Por: maria_carreño
Facturado En: 01/11/2017 12:23

Detalle	Cant.	% Pago	Val. Unit.	Desc.	Val. No Desc.	IVA	Total
CERTIFICADO DE SOLVENCIA-ACTUALIZACION	1	100%	10.00	0%	0	0%	10.00
Asignado a: MAIRA SALTOS MENDOZA	Fecha entrega: 06/11/2017 09:00						
CERTIFICADO DE SOLVENCIA-ACTUALIZACION	1	100%	10.00	0%	0	0%	10.00
Asignado a: MAIRA SALTOS MENDOZA	Fecha entrega: 06/11/2017 09:00						
CERTIFICADO DE SOLVENCIA-ACTUALIZACION	1	100%	10.00	0%	0	0%	10.00
Asignado a: MAIRA SALTOS MENDOZA	Fecha entrega: 06/11/2017 09:00						

Subtotal:	30.00
Total Desc(-):	.00
Tot sin Desc(+):	.00
Total IVA(+):	.00
Total:	30.00

Fecha Estimada de Entrega: 06/11/2017 09:00

4pm

01 NOV. 2017

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000109458

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

Ficha Registral-Bien Inmueble

60141

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17022620, certifico hasta el día de hoy 06/11/2017 9:25:41 la Ficha Registral Número 60141.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXX **Tipo de Predio:** APARTAMENTO
XXXXX

Fecha de Apertura: sábado, 26 de noviembre de 2016 **Parroquia:** MANTA
Superficie del Bien:
Información Municipal:
Dirección del Bien: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el APARTAMENTO CUATROCIENTOS CUATRO (404), DEL EDIFICIO BUZIOS.- Ubicado en la Urbanización Umiña II, Manzana B, Lote número Uno, sector la Silla de la Parroquia y Cantón Manta, Apartamento ubicado en el Tercer piso Alto Nivel mas (+) trece coma cuarenta (13,40) del Edificio compuesto de hall- recibidor, sala, general, comedor general, cocina, lavandería, 1 dormitorio principal con baño, 1 dormitorio secundario con baño, 1 baño social y 2 balcones. Las medidas y linderos de este apartamento son las detalladas a continuación: POR ARRIBA: lindera con apartamento 504. POR ABAJO: Lindera con apartamento 304. POR EL NORTE: Partiendo del Oeste hacia el Este en 1,60m., con suite 403; de este punto hacia el Sur en 0,57m., con área de circulación comunal (escalera); de este punto hacia el Este en 3,55m., con área de circulación comunal (escalera); de este punto hacia el Norte en 1,67m., con área de circulación comunal (escalera); de este punto hacia el Este en 1,82m., con área de circulación comunal (pasillo); de este punto hacia el Sur en 1,28m., con apartamento 401; de este punto hacia el Este en 5,85m., con apartamento 401; y de este punto al hacia el Norte en 0,68m., con apartamento 401. POR EL SUR: Partiendo del Este hacia el Oeste en 12,70m., y de este punto hacia el Norte formando un arco con una longitud de 1,57m. Todas las medidas antes descritas lindera en parte con vacío hacia el área común del Edificio y en parte con vacío hacia el área de Split Dorm. POR EL ESTE: Partiendo del Oeste hacia el Este en 0,95m., con vacío hacia la terraza comunal; de este punto hacia el Sur formando un arco con una longitud de 3,06m., con vacío hacia la terraza comunal; de este punto hacia el Sur en 3,43m., con vacío hacia la terraza comunal; de este punto hacia el Oeste en 0,40m., con vacío hacia la terraza comunal; de este punto hacia el Sur en 2,50m., en parte con vacío hacia la terraza comunal y en parte con vacío hacia el área de Split Dorm.; y de este punto hacia el Oeste formando un arco con una longitud de 0,63m., con vacío hacia el área de Split Dorm. POR EL OESTE: Partiendo del sur hacia el Norte en 0.50m, con vacío hacia el área común del Edificio de este punto hacia el Este en 0,07m con suite 403 y Área 125,00m2. AREA NETA: 125,00 m2 ALICUOTA: 0,0154 % AREA DE TERRENO: 25,25m2. AREA COMUN: 45,65. AREA TOTAL: 170,65m2.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.
FECHA: 24 NOV. 2017
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACION	1710	03/jul/2012	32.146	32.171
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	28	14/nov/2014	1.090	1.234
PLANOS	PLANOS	42	14/nov/2014	822	842
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	135	11/ene/2017	3.264	3.302

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

06 NOV. 2017

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 03 de julio de 2012 **Número de Inscripción:** 1710 **Tomo:** 72

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3754 **Folio Inicial:**32.146
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA **Folio Final:**32.171
Cantón Notaría:
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de junio de 2012
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

La compañia Buzios S.A., debidamente representada por la Arquitecta Elsa Ximena del Castillo Borja, en calida de Gerente General como se justifica con el nombramiento que se adjunta. UNIFICACION Y COMPRAVENTA, EL LOTE DE TERRENO UNIFICADO, ubicado en el Sitio denominado LA SILLA DE LA MANZANA B, lote numero Uno, actual Barrio Umiña Dos de la Parroquia y Canton Manta, con una superficie total de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. En la que unifican los terrenos ubicados en el Sitio denominado La Silla de la Manzana (UNO) lote numero Uno. actual Barrio Umiña del Canton Manta con una area total de Mil metros cuadrados. mediante escritura inscrita con fecha el 24 de Junio del 2012, bajo el N.- 1667 (DOS) talud ubicado en la Urbanizacion Umiña Dos de la Ciudad de Manta con una superficie total de QUINIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON ONCE CENTIMETROS CUADRADOS, medainte escritura inscrita el 8 de Mayo del 2012, bajo el N.- 1196 (TRES) faja ubicado en la Urbanizacion Umiña Dos de la Parroquia y Canton Manta, con un area total de CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1391785577001	COMPAÑIA BUZIOS S.A	NO DEFINIDO	MANTA	B.CORDOVA CALLE 18 Y 19
VENDEDOR	8000000000033950	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1303082174	DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302091028	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302188261	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1667	24/jun/2011	28.020	28.032
COMPRA VENTA	1196	08/may/2012	22.838	22.867

Registro de: PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 4] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: viernes, 21 de noviembre de 2014 **Número de Inscripción:** 28 **Tomo:**1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 8215 **Folio Inicial:**1.090
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA **Folio Final:**1.234
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de octubre de 2014
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "BUZIOS".- La Compañia BUZIOS S. A., debidamente representada por la Arquitecta Elsa Ximena del Castillo Borja, en calidad de Gerente General, ubicado en la Urbanizacion Umiña II, Manzana B, Lote número Uno, Sector la Silla de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000068597	COMPAÑIA BUZIOS SA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

000010945 9

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1710	03/jul/2012	32146	32171

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el: viernes, 14 de noviembre de 2014 Número de Inscripción: 2216 Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 8216 Folio Inicial: 822

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final: 842

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de octubre de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "BUZIOS". - La Compañía BUZIOS S.A. debidamente representada por la Arquitecta Elsa Ximena del Castillo Borja, en calidad de Gerente General, ubicado en la Urbanizacion Umiña II, Manzana B, Lote número Uno, Sector la Silla de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000685 97	COMPAÑIA BUZIOS SA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	28	14/nov/2014	1.090	1.234

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 11 de enero de 2017 Número de Inscripción: 135 Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 240 Folio Inicial: 3.264

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final: 3.282

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de diciembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

LA COMPAÑIA CONSULDIS S.A., representada por su Gerente General Sra. Lcda. Raquel Pinargote Cedeño, Compraventa relacionada con el Apartamento 404, bodega No. 37 y Estacionamiento E Guión Once (E-11) del Edificio Buzios.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1391841329001	COMPAÑIA CONSULDIS S.A.		MANTA	PORTOVIEJO PABLO EMILIO MACIAS Y CALLE TENIS CLUB
VENDEDOR	8000000000685 97	COMPAÑIA BUZIOS S. A		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	28	14/nov/2014	1.090	1.234

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.
FECHA: 24 NOV. 2017
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PUBLICO TERCERO
PORTOVIEJO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
06 NOV. 2017

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

PROPIEDADES HORIZONTALES 1

Total Inscripciones >> 1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:25:42 del lunes, 06 de noviembre de 2017

A peticion de: DELGADO RIVADENEIRA JORGE ANDRES

Elaborado por :MAIRA SALTOS MENDOZA

1310137110

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se constituyera un gravamen.

ING. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta

06 NOV. 2017

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000109460

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

Ficha Registral-Bien Inmueble
60281

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17022620, certifico hasta el día de hoy 06/11/2017 9:35:50, la Ficha Registral Número 60281.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXX Tipo de Predio: BODEGA

Fecha de Apertura: jueves, 08 de diciembre de 2016 Parroquia: MANTA

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la BODEGA NUMERO TREINTA Y SIETE (37): DEL EDIFICIO BUZIOS. - ubicado en la Urbanización Umiña II, manzana B, Lote número Uno, sector la Silla de la parroquia y Cantón Manta. Bodega ubicada en el subsuelo 3 nivel -10,05 y -10.35 del edificio, compuesta del área propiamente dicha: Las medidas y linderos de esta bodega son las siguientes: POR ARRIBA: lindera con estacionamiento E-44. POR ABAJO: lindera con terreno del edificio; POR EL NORTE: Lindera en 1.90m, con área de circulación comunal (pasillo). POR EL SUR: Lindera en 1.90m con terreno del Edificio. POR EL ESTE: Lindera en 2.65m., con calle pública (no utilizable por diferencia de nivel bajo de suelo. POR EL OESTE: Lindera en 2.65m, con bodega número 38. AREA: 5,03m2. AREA NETA m2: 5,03 ALICUOTA: 0,0006 % AREA DE TERRENO: 1,02. AREA COMUN: 1.84 m2. AREA TOTAL: 6.87m2. -SOLVENCIA: LA BODEGA DESCRITA A LA PRESENTE FECHA SE ECUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACION	1710	03/jul/2012	32,146	32,171
PLANOS	PLANOS	42	14/nov/2014	822	842
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL	28	[illegible]	[illegible]	1,231
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	135	[illegible]	[illegible]	3,302

DOCTE: Que esta copia es igual a su original.
FECHA: 24 NOV. 2017
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 03 de julio de 2012 **Número de Inscripción:** 1710 **Tomo:** 12

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3754 **Folio Inicial:** 32,146

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA **Folio Final:** 32,171

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de junio de 2012

Fecha Resolución:

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

a.- Observaciones:

La compañía Buzios S.A. debidamente representada por la Arquitecta Elsa Ximena del Castillo Borja, en calida de Gerente General como se justifica con el nombramiento que se adjunta. UNIFICACION Y COMPRAVENTA, EL LOTE DE TERRENO UNIFICADO, ubicado en el Sitio denominado LA SILLA DE LA MANZANA B, lote numero Uno, actual Barrio Umiña Dos de la Parroquia y Canton Manta con una superficie total de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. En la que unifican los terrenos ubicados en el Sitio denominado La Silla de la Manzana (UNO) lote numero Uno actual Barrio Umiña del Canton Manta con una area total de Mil metros cuadrados mediante escritura inscrita con fecha el 24 de Junio del 2012, bajo el N.- 1667 (DOS) talud ubicado en la

Urbanización Umiña Dos de la Ciudad de Manta con una superficie total de QUINIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON ONCE CENTIMETROS CUADRADOS, mediante escritura inscrita el 8 de Mayo del 2012, bajo el N.- 1196 (TRES) faja ubicado en la Urbanizacion Umiña Dos de la Parroquia y Canton Manta., con un area total de CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1391785577001	COMPAÑIA BUZIOS S.A	NO DEFINIDO	MANTA	B. CORDOVA CALLE 18 Y 19
VENDEDOR	8000000000033950	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1303082174	DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302091028	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302188261	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1667	24/jun/2011	28.020	28.032
COMPRA VENTA	1196	08/may/2012	22.838	22.867

Registro de : PLANOS

[2 / 4] PLANOS

Inscrito el : viernes, 14 de noviembre de 2014 **Número de Inscripción:** 42 **Tomo:** 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 8216 **Folio Inicial:** 822

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA **Folio Final:** 842

Cantón Notaría:

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de octubre de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "BUZIOS".- La Compañía BUZIOS S. A., debidamente representada por la Arquitecta Elsa Ximena del Castillo Borja, en calidad de Gerente General, ubicado en la Urbanizacion Umiña II, Manzana B, Lote número Uno, Sector la Silla de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000685597	COMPAÑIA BUZIOS SA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	28	14/nov/2014	1.090	1.234

[3 / 4] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 14 de noviembre de 2014 **Número de Inscripción:** 28 **Tomo:** 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 8215 **Folio Inicial:** 1.090

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA **Folio Final:** 1.234

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de octubre de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "BUZIOS".- La Compañía BUZIOS S. A., debidamente representada por la Arquitecta Elsa Ximena del Castillo Borja, en calidad de Gerente

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
06 NOV. 2017

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000109461

General, ubicado en la Urbanizacion Umiña II, Manzana B, Lote Numero Uno, Sector la Silla de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000006S597	COMPAÑIA BUZIOS SA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1710	03/jul/2012	32.146	32.171

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 11 de enero de 2017
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de diciembre de 2016
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 135
Número de Repertorio: 240
Tomo: 1
Folio Inicial: 3.264
Folio Final: 3.302

a.- Observaciones:

LA COMPAÑIA CONSULDIS S.A., representada por su Gerente General Sra. Lola Raquel Pinoargote García, Compraventa relacionada con el Apartamento 404, bodega No. 37 y Estacionamiento E Guión Once (E-11) del Edificio Buzios.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1391811329001	COMPAÑIA CONSULDIS S.A.		MANTA	PORTOVIEJO,PABLO EMILIO MACIAS Y CALLE TENIS CLUB
VENDEDOR	8000000006S597	COMPAÑIA BUZIOS S. A		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	28	14/nov/2014	1.090	1.234

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.
FECHA: 24 NOV. 2017
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones>>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Emitido a las : 9:35:50 del lunes, 06 de noviembre de 2017
A peticion de: DELGADO RIVADENEIRA JORGE ANDRES
Elaborado por : MAIRA SALTOS MENDOZA
1310137110

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se constara un gravamen.

06 NOV. 2017

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El suscrito debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
06 NOV. 2017
1

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

000109462

Ficha Registral-Bien Inmueble
60142

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17022620, certifico hasta el día de hoy 06/11/2017 9:31:12: la Ficha Registral Número 60142.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO
Fecha de Apertura: lunes, 28 de noviembre de 2016 Parroquia: MANTA
Superficie del Bien:
Información Municipal:
Dirección del Bien: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el ESTACIONAMIENTO E guion ONCE (E-11) DEL EDIFICIO BUZIOS.- ubicado en la Urbanización Umiña II, manzana B, Lote número Uno, sector la Silla de la parroquia y Cantón Manta. ESTACIONAMIENTO E-11: Estacionamiento ubicado en la planta baja Nivel -0,35 del Edificio, compuesto de área propiamente dicha. Las medidas y linderos de este estacionamiento son las siguientes. POR ARRIBA, Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO; lindera en parte con cuarto de máquinas en parte con estacionamiento E-39 y E- 40, y en parte con área de circulación peatonal. POR EL NORTE, lindera en 5,00m, con estacionamiento E-12. POR EL SUR, lindera con 5,00m con estacionamiento E-10. POR EL ESTE; lindera en 2,60m con área de circulación vehicular. POR EL OESTE; lindera en 2,60m con área de circulación peatonal. Área: 13,00m2. Tiene un ÁREA NETA m2: 13,00. ALICUOTA: 0,0016 % AREA DE TERRENO: 2,63m2. AREA COMUN: 4,75m2. AREA TOTAL. 17,75m2.

-SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACION	1710	03/jul/2012	32.146	32.171
PLANOS	PLANOS	42	14/nov/2014	822	842
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	28	[illegible]	[illegible]	1.234
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	135	[illegible]	[illegible]	3.302

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.
FECHA: 24 NOV. 2017
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 03 de julio de 2012 **Número de Inscripción:** 1710 **Tomo:** 2
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3754 **Folio Inicial:** 32.146
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA **Folio Final:** 32.171
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de junio de 2012
Fecha Resolución:

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

a.- Observaciones:

La compañía Buzios S.A. debidamente representada por la Arquitecta Elsa Ximena del Castillo Borja, en calida de Gerente General como se justifica con el nombramiento que se adjunta. UNIFICACION Y COMPRAVENTA: EL LOTE DE TERRENO UNIFICADO, ubicado en el Sitio denominado LA SILLA DE LA MANZANA B, lote numero Uno, actual Barrio Umiña Dos de la Parroquia y Canton Manta. con una superficie total de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. En la que unifican los terrenos ubicados en el Sitio denominado La Silla de la Manzana (UNO

)Lote numero Uno actual, Barrio Umiña del Canton Manta con una area total de Mil metros cuadrados. mediante escritura inscrita con fecha el 24 de Junio del 2012, bajo el N.- 1667 (DOS) talud ubicado en la Urbanizacion Umiña Dos de la Ciudad de Manta con una superficie total de QUINIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON ONCE CENTIMETROS CUADRADOS, medainte escritura inscrita el 8 de Mayo del 2012, bajo el N.- 1196 (TRES) faja ubicado en la Urbanizacion Umiña Dos de la Parroquia y Canton Manta, con un area total de CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1591785577001	COMPAÑIA BUZIOS S.A	NO DEFINIDO	MANTA	B. CORDOVA CALLE 18 Y 19
VENDEDOR	8000000033950	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1303082174	DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302091028	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302188261	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1667	24/jun/2011	28.020	28.032
COMPRA VENTA	1196	08/may/2012	22.838	22.867

Registro de : PLANOS

[2 / 4] PLANOS

Inscrito el : viernes, 14 de noviembre de 2014 **Número de Inscripción:** 42 **Tomo:** 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 8216 **Folio Inicial:** 822

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA **Folio Final:** 842

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de octubre de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "BUZIOS".- La Compañia BUZIOS S. A., debidamente representada por la Arquitecta Elsa Ximena del Castillo Borja, en calidad de Gerente General, ubicado en la Urbanizacion Umiña II, Manzana B, Lote número Uno, Sector la Silla de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000068597	COMPAÑIA BUZIOS SA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	28	14/nov/2014	1.090	1.234

[3 / 4] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 14 de noviembre de 2014 **Número de Inscripción:** 28 **Tomo:** 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 8215 **Folio Inicial:** 1.090

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA **Folio Final:** 1.234

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de octubre de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

08 NOV. 2017

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000109463

CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "BUZIOS" La Compañía BUZIOS S. A., debidamente representada por la Arquitecta Elsa Ximena del Castillo Borja, en calidad de Gerente General, ubicado en la Urbanización Umiña II, Manzana B, Lote numero Uno, Sector la Silla de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000068597	COMPAÑIA BUZIOS SA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1710	03/jul/2012	32.146	32.177

Registro de: COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 11 de enero de 2017 Número de Inscripción: 155 Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 240 Folio Inicial: 264

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final: 307

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de diciembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

LA COMPAÑIA CONSULDIS S.A., representada por su Gerente General Sra. Lola Raquel Pinoargote García, Compraventa relacionada con el Apartamento 404, bodega No. 37 y Estacionamiento E Guión Once (E-11) del Edificio Buzios.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1391841329001	COMPAÑIA CONSULDIS S.A.	CANTON PORTOVIEJO	MANTA	PORTOVIEJO, PABLO EMILIO MACIAS Y CALLE TENIS CLUB
VENDEDOR	8000000000068597	COMPAÑIA BUZIOS S. A		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	28	14/may/2014	1.090	1.234

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.
FECHA: 24 NOV. 2017
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones>>	4

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:31:13 del lunes, 06 de noviembre de 2017

A peticion de: DELGADO RIVADENEIRA JORGE ANDRES

Elaborado por: MAIRA SALTOS MENDOZA

1310137110

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
06 NOV. 2017

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

TERCERA NOTARIA TERCERA NOTARIA TERCERA NOTARIA
CANTON PORTOVIEJO CANTON PORTOVI

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
06 NOV. 2017

0000109464

No. 1493-SM-S-PGL
Manta, Octubre 20 de 2014

Arquitecta
Ximena Del Castillo
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, anexo original de la Resolución Administrativa No. 021-ALC-M-JOZC-2014, de fecha 20 de Octubre de 2014, emitida por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, mediante la cual se aprueba la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "BUZIOS", de propiedad de la Compañía BUZIOS S.A, ubicado en el sitio denominado La Silla de la manzana B, Lote No. 1, actual Barrio Umiña II de la Parroquia y Cantón Manta, con clave catastral No. 1162006000.

Atentamente,

S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL

María M.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA
Abg. Elsye Cedeño Menéndez
NOTARIA

0000109465

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 021-ALC-M-JOZC-2014
APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL AL EDIFICIO "BUZIOS"

Alcaldía Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sector público comprende: 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: "h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondiente obras públicas; I) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;..."

Que, el Art. 364.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala.- "Los Ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos".

Que, la Ley de Propiedad Horizontal, en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso",

Que, la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su sección 9na., referente a las edificaciones que pueden someterse al régimen de propiedad horizontal, en su artículo 291, expresa: Podrán sujetarse a las normas del régimen de propiedad horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades de vivienda, oficinas y comercios u otros bienes que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento, sean independientes y puedan ser enajenados individualmente. El artículo 331, manifiesta que, para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal deben presentarse a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano los siguientes documentos originales: a) Solicitud dirigida al Alcalde o Alcaldesa por el o los propietarios o su procurador común; b) Informe de Aprobación de Planos; c) Seis copias del Estudio de Propiedad Horizontal donde conste la definición de medidas y linderos, áreas comunales, reglamento interno, planos actualizados y el cuadro de alícuotas, firmado por un profesional arquitecto o ingeniero civil; d) Certificado de gravámenes e hipotecas actualizado del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; e) Comprobante de pago del impuesto predial actualizado; y, f) En caso de modificatoria a la declaratoria de propiedad horizontal, adjuntará además autorización notariada de todos los copropietarios y comprobante de pago de la tasa retributiva. El cuadro de alícuotas contendrá única y específicamente las fracciones correspondientes del total de las áreas de uso privado, y susceptibles de individualizarse. A las áreas de uso comunal no se asignará alícuotas, debiendo constar de manera detallada la superficie y el destino. Así mismo el artículo 332, establece, que la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano en el término de quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, elaborará un informe técnico por escrito, el cual en caso de ser favorable se remitirá al Ejecutivo del GADMC-Manta, quien a su vez la derivará a la Dirección de Gestión Jurídica para que en el término de tres días

pronuncie su informe y con el mismo el Alcalde o Alcaldesa emita la Resolución de Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal del bien inmueble, la cual será notificada por la Secretaría General al o los interesados, así como a la Dirección

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/

Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y, Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva. En caso de que el informe técnico emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano no sea favorable y contenga observaciones, éste será puesto en conocimiento del o los interesados a través de la Secretaría General, para que se efectúen las debidas correcciones y se retome el trámite. Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón; la Declaratoria quedará sin efecto. Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble, el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente.

Que, mediante comunicación presentada por la Arq. Ximena Del Castillo, solicita la aprobación a la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "BUZIOS" ubicado en la Urbanización Umiña II calle No. 4 Ave. 4 y Ave. 3 de la Parroquia Manta y Cantón Manta.

Que, mediante Oficio No. 698-DPUM-JOC, de fecha 03 de octubre de 2014, el Arq. Jonathan Orozco Cobeña, Director de Planeamiento Urbano, anexa informe No. 154-FHB, elaborado por el Arquitecto Franklin Holguín Briones, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual indica lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES

Que, la Compañía BUZIOS S.A, es propietaria de un bien inmueble unificado de 1.643,65m2, ubicado en la Parroquia y Cantón Manta, en el sitio denominado La Silla de la manzana B, Lote No. 1 actual Barrio Umiña II de la Parroquia y Cantón Manta, con clave catastral No. 1162006000, conforme lo especifica la Escritura de Compraventa y Unificación inscrita el 03 de julio de 2012 y autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 11 de julio de 2012, sobre el cual se ha construido el Edificio denominado "BUZIOS" previo obtención del correspondiente Permiso Municipal de Construcción No. 125-391-32513 de fecha marzo 21 de 2013. De acuerdo a certificado de solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de fecha septiembre 18 de 2014 que señala que actualmente dicho predio se encuentra libre de gravamen y en cumplimiento con el tributo anual de predios urbanos.

2.- DESCRIPCIÒN GENERAL DEL EDIFICIO:

El Edificio "BUZIOS" se encuentra construido de acuerdo a lo especificado en el estudio presentado, con las siguientes características en su distribución.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

Subsuelo 3: Ubicado sobre los Niveles –10,05m y -10,35m; comprende once (11) BODEGAS enumeradas como #32, #33, #34, #35, #36, #37, #38, #39, #40, #29 y #28; un (1) APARTAMENTO signado como S3-01 y una (1) TERRAZA particular anexada para el APARTAMENTO S3-01; existiendo además las respectivas áreas comunes de gimnasio, salón comunal, baños y duchas, sauna, cisterna, cuartos de bombas, bodega general, piscina, así como también de circulación peatonal vertical y horizontal del edificio.

Subsuelo 2: Ubicado sobre el Nivel -6,70m; comprende dieciséis (16) BODEGAS enumeradas como #10, #11, #12, #17, #18, #19, #20, #21, #22, #23, #24, #25, #26, #27, #30 y #31; veintinueve (29) ESTACIONAMIENTOS signados como E-37, E-38, E-44, E-45, E-46, E-47, E-48, E-49, E-50, E-51, E-52, E-53, E-54, E-55, E-56, E-57, E-58, E-59, E-60, E-61, E-62, E-63, E-64, E-65, E-66, E-67, E-68, E-69 y E-70; tres (3) APARTAMENTOS signados como S2-01, S2-02 y S2-03, incluyendo los dos primeros de ellos terrazas dentro de su perímetro, mientras que el tercero de ellos incorpora una (1) TERRAZA particular, signada independientemente para el APARTAMENTO S2-03; existiendo además las respectivas áreas comunes de central de aire y de circulación vehicular y peatonal (vertical y horizontal) del edificio.

Subsuelo 1: Ubicado sobre el Nivel -3,35m; comprende trece (13) BODEGAS enumeradas como #1, #2, #3, #4, #5, #6, #7, #8, #9, #13, #14, #15 y #16; veintisiete (27) ESTACIONAMIENTOS signados como E-15, E-16, E-17, E-18, E-19, E-20, E-21, E-22, E-23, E-24, E-25, E-26, E-27, E-28, E-29, E-30, E-31, E-32, E-33, E-34, E-35, E-36, E-39, E-40, E-41, E-42 y E-43; dos (2) APARTAMENTOS signados como S1-01 y S1-02, incluyendo el primero de ellos terraza dentro de su perímetro, mientras que el segundo de ellos incorpora una (1) TERRAZA particular, signada independientemente para el APARTAMENTO S1-02; existiendo además las respectivas áreas comunes de cuarto de máquinas, área de split dormitorios y de circulación vehicular y peatonal (vertical y horizontal) del edificio.

Planta Baja: Ubicada sobre los Niveles –0,35m y +/- 0,00m; comprende catorce (14) ESTACIONAMIENTOS signados como E-1, E-2, E-3, E-4, E-5, E-6, E-7, E-8, E-9, E-10, E-11, E-12, E-13 y E-14; dos (2) APARTAMENTOS signados como PB-01 y PB-02 que incluyen terrazas dentro de su perímetro; una (1) SUITE signada como PB-03 y una (1) TERRAZA particular anexada para la SUITE PB-03; existiendo además las respectivas áreas comunes de guardianía, hall, lobby, administración, área de split dormitorios, terraza y de circulación vehicular y peatonal (vertical y horizontal) del edificio.

Primer Piso Alto: Ubicado sobre el Nivel +3,35m; comprende tres (3) APARTAMENTOS signados como 101, 102 y 104 y una (1) SUITE signada como 103, incluyendo cada uno de ellos balcones dentro de su perímetro; existiendo además las respectivas áreas comunes de circulación peatonal vertical y horizontal del edificio.

Segundo Piso Alto: Ubicado sobre el Nivel +6,70m; comprende tres (3) APARTAMENTOS signados como 201, 202 y 204 y una (1) SUITE signada como 203, incluyendo cada uno de ellos balcones dentro de su perímetro; existiendo además las respectivas áreas comunes de circulación peatonal vertical y horizontal del edificio.

Dirección. Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479,
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/municipiomanta

Tercer Piso Alto: Ubicado sobre el Nivel +10,05m; comprende tres (3) APARTAMENTOS signados como 301, 302 y 304 y una (1) SUITE signada como 303, incluyendo cada uno de ellos balcones dentro de su perímetro; existiendo además las respectivas áreas comunes de circulación peatonal vertical y horizontal del edificio.
Cuarto Piso Alto: Ubicado sobre el Nivel +13,40m; comprende tres (3) APARTAMENTOS signados como 401, 402 y 404 y una (1) SUITE signada como 403, incluyendo cada uno de ellos balcones dentro de su perímetro; existiendo además las respectivas áreas comunes de circulación peatonal vertical y horizontal del edificio.
Quinto Piso Alto: Ubicado sobre el Nivel +16,75m; comprende tres (3) APARTAMENTOS signados como 501, 502 y 504 y una (1) SUITE signada como 503, incluyendo cada uno de ellos balcones dentro de su perímetro; existiendo además las respectivas áreas comunes de cuarto de máquinas, y de circulación peatonal vertical y horizontal del edificio.
Sexto Piso Alto: Ubicado sobre el Nivel +20,10m; comprende tres (3) APARTAMENTOS signados como 601, 602 y 604 y una (1) SUITE signada como 603, incluyendo cada uno de ellos balcones dentro de su perímetro; existiendo además las respectivas áreas comunes de circulación peatonal vertical y horizontal del edificio.
Séptimo Piso Alto: Ubicado sobre el Nivel +23,45m; comprende tres (3) APARTAMENTOS signados como 701, 702 y 704 y una (1) SUITE signada como 703, incluyendo cada uno de ellos balcones dentro de su perímetro; existiendo además las respectivas áreas comunes de circulación peatonal vertical y horizontal del edificio.
Octavo Piso Alto: Ubicado sobre el Nivel +26,80m; comprende tres (3) APARTAMENTOS signados como 801, 802 y 804 y una (1) SUITE signada como 803, incluyendo cada uno de ellos balcones dentro de su perímetro; existiendo además las respectivas áreas comunes de circulación peatonal vertical y horizontal del edificio.
Noveno Piso Alto: Ubicado sobre el Nivel +30,15m; comprende tres (3) APARTAMENTOS signados como 901, 902 y 904 y una (1) SUITE signada como 903, incluyendo cada uno de ellos balcones dentro de su perímetro; existiendo además las respectivas áreas comunes de circulación peatonal vertical y horizontal del edificio.
Décimo Piso Alto: Ubicado sobre el Nivel +33,50m; comprende tres (3) APARTAMENTOS signados como 1001, 1002 y 1004 y una (1) SUITE signada como 1003, incluyendo cada uno de ellos balcones dentro de su perímetro; existiendo además las respectivas áreas comunes de circulación peatonal vertical y horizontal del edificio.
Décimo Primer Piso Alto: Ubicado sobre el Nivel +36,85m; comprende un (1) APARTAMENTO signado como 1103 y la planta baja de dos (2) APARTAMENTOS desarrollados en dos niveles signados como 1101 (P.B.) y 1102 (P.B.), incluyendo cada uno de ellos balcones dentro de su perímetro; existiendo además las respectivas áreas comunes de circulación peatonal vertical y horizontal del edificio.
Décimo Segundo Piso Alto (Terraza): Ubicado sobre el Nivel +40,20m; comprende la planta alta de dos (2) APARTAMENTOS desarrollados en dos niveles signados como 1101 (P.A.) y 1102 (P.A.) incluyendo cada uno de ellos balcones dentro de su perímetro y dos (2) TERRAZAS particulares anexadas para los APARTAMENTOS 1101 y 1102

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

respectivamente; existiendo además las respectivas áreas comunes de circulación peatonal vertical y horizontal del edificio.

3.- AREAS GENERALES.

TOTAL DE TERRENO:	1.643,65m2
TOTAL DE AREA NETA:	8.137,94m2
TOTAL DE ÀREA COMUN:	2.972,16m2
ÀREA TOTAL:	11.110,10m2

4.- CONCLUSIONES:

Al haberse presentado a esta Dirección los planos correspondientes del Edificio "BUZIOS" y por cumplir con todos los requisitos previstos en la Ordenanza y a la documentación requerida, el mencionado Edificio de propiedad de la Compañía BUZIOS S.A, ubicado en la Parroquia y Cantón Manta, en el sitio denominado La Silla de la manzana B, Lote No. 1, actual Barrio Umiña II de la Parroquia y Cantón Manta, con clave catastral No. 1162006000, puede ser declarado por este Gobierno Municipal al Régimen de Propiedad Horizontal.

Que, mediante memorando No. 1083-DGJ-GVG-2014, de fecha 16 de octubre de 2014, suscrito por el Ab. Gonzalo Vera González, Procurador Sindico Municipal, emite pronunciamiento legal con respecto a lo solicitado por la Arq. Ximena del Castillo, en los siguientes términos: "En virtud de lo preceptuado en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emito pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por el Arq. Jonathan Orozco Cobeña, Director de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente a la solicitud de declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "BUZIOS", por lo que considero pertinente atender lo requerido por la Arq. Ximena Del Castillo; por cuanto cumple con los parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta; ante ello, corresponde señor Alcalde, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dicte resolución administrativa disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "BUZIOS", de propiedad de Compañía BUZIOS S.A, ubicado en la Parroquia y Cantón Manta, en el sitio denominado La Silla de la manzana B, Lote No. 1, actual Barrio Umiña II de la Parroquia y Cantón Manta, con clave catastral No. 1162006000 y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado".

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

0000109471

En virtud de lo expuesto y disposiciones legales; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales h) e I) y 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el señor Alcalde de Manta, como máxima Autoridad Ejecutiva del GAD-Manta.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "BUZIOS", de propiedad de la Compañía BUZIOS S.A, ubicado en el sitio denominado La Silla de la manzana B, Lote No. 1, actual Barrio Umiña II de la Parroquia y Cantón Manta, con clave catastral No. 1162006000.

SEGUNDO: Que, la Secretaria General de esta Municipalidad notifique a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastros; Gestión Financiera y Gestión Jurídica, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

Dada y firmada en el despacho de la Alcaldía a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil catorce

Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DEL GADMC- MANTA

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

0000109472

REGLAMENTO INTERNO DEL EDIFICIO "BUZIOS".

CAPITULO 1.

DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Art. 1.- El Edificio "**BUZIOS**" actualmente se encuentra construido y está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho Edificio, así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El Edificio "**BUZIOS**" se compone de bienes exclusivos así como también áreas comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son los apartamentos, sus terrazas, estacionamientos y bodegas; y, son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la Ley y en el presente Reglamento Interno.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRC. DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPITULO 2.

DEL EDIFICIO.

Art. 3.- El Edificio "**BUZIOS**" se encuentra ubicado en la Urbanización Umiña II, manzana B lote #1 de la parroquia y cantón Manta, está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes. Se compone de 3 subsuelos, planta baja y 12 pisos altos.

Art. 4.- En los planos del Edificio, de acuerdo con el Régimen de Propiedad Horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del mismo, implantación y distribución de los apartamentos que lo conforman, los ambientes que integran cada planta arquitectónica y las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del Edificio. Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el Régimen de Propiedad Horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3.

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES.

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Los apartamentos son bienes de dominio exclusivo, singular e indivisible de sus respectivos propietarios. El acceso de entrada a cada uno de los apartamentos, bodegas y estacionamientos, las paredes que delimitan el Edificio con el exterior son de propiedad exclusiva. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Abg. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta

STAPLEBOOKS

0000109473

Las puertas de entrada al Edificio, las escaleras, el ascensor, la piscina son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos les correspondan.

Art. 7.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y partes del Edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en su derecho de uso sobre los bienes comunes del Edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACION.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejoras de los bienes comunes estarán a cargo de los copropietarios según las cuotas establecidas en el reglamento. Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general cada persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del Edificio.

CAPITULO 4.

Art. 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento.
b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del Edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria.
c) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de las demás atribuciones que la Ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento obedecer las

Abg. Elsye Cadeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera.

e) Permitir al Administrador la inspección de sus ambientes en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuando éste lo considere necesario.

f) Notificar al Administrador con el nombre, dirección y el teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su apartamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación y otros casos de emergencia.

g) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc., que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o el usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.

h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del Edificio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los ocho primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción legal correspondiente.

i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en caso de producirse destrucción o daño parcial del Edificio; estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea.

j) Los demás derechos y obligaciones establecidas por la Ley, Reglamento y Ordenanzas.

k) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.

DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES.

Art. 11.- TABLA DE ALICUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del Edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla, la misma que establece lo que cada apartamento o ambiente representa porcentualmente con relación al Edificio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como el caso de aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

El total de gastos de mantenimiento del Edificio, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los apartamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto

Ejecuto activo
Abg. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

0000109417

0000109475

se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias.

PLANTA	AMBIENTE	AREA NETA M2	PORCENTAJE %
SUBSUELO 3 / NIVEL-10,05 Y -10,35	BODEGA #32	5,10	0,06
	BODEGA #33	5,12	0,06
	BODEGA #34	5,63	0,07
	BODEGA #35	5,25	0,06
	BODEGA #36	5,98	0,07
	BODEGA #37	5,03	0,06
	BODEGA #38	4,77	0,06
	BODEGA #39	4,50	0,06
	BODEGA #40	4,50	0,06
	BODEGA #29	4,50	0,06
	BODEGA #28	4,50	0,06
	APARTAMENTO S3-01	157,12	1,93
	TERRAZA-APARTAMENTO S3-01	45,57	0,56
	TOTAL APARTAMENTO S3-01	202,69	2,49
SUBSUELO 2 NIVEL-6,70	BODEGA #10	5,70	0,07
	BODEGA #11	5,05	0,06
	BODEGA #12	5,02	0,06
	BODEGA #17	4,65	0,06
	BODEGA #18	3,84	0,05
	BODEGA #19	3,68	0,05
	BODEGA #20	2,88	0,04
	BODEGA #21	4,84	0,06
	BODEGA #22	3,91	0,05
	BODEGA #23	4,87	0,06
	BODEGA #24	4,90	0,06
	BODEGA #25	3,48	0,04
	BODEGA #26	4,45	0,05
	BODEGA #27	9,56	0,12

Abg. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRC. DE PLANEAMIENTO URBANO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

ARCHIVE COPY

KIMENA DEL CASTILLO B.
ARQUITECTA.

0000109476

BODEGA #30	4,11	0,05
BODEGA #31	5,70	0,07
ESTACIONAMIENTO E-37	13,91	0,17
ESTACIONAMIENTO E-38	17,85	0,22
ESTACIONAMIENTO E-44	16,25	0,20
ESTACIONAMIENTO E-45	16,41	0,20
ESTACIONAMIENTO E-46	13,95	0,17
ESTACIONAMIENTO E-47	13,88	0,17
ESTACIONAMIENTO E-48	14,25	0,18
ESTACIONAMIENTO E-49	14,39	0,18
ESTACIONAMIENTO E-50	12,12	0,15
ESTACIONAMIENTO E-51	13,63	0,17
ESTACIONAMIENTO E-52	13,75	0,17
ESTACIONAMIENTO E-53	14,14	0,17
ESTACIONAMIENTO E-54	14,00	0,17
ESTACIONAMIENTO E-55	14,77	0,18
ESTACIONAMIENTO E-56	13,77	0,17
ESTACIONAMIENTO E-57	13,77	0,17
ESTACIONAMIENTO E-58	13,51	0,17
ESTACIONAMIENTO E-59	13,51	0,17
ESTACIONAMIENTO E-60	13,77	0,17
ESTACIONAMIENTO E-61	13,77	0,17
ESTACIONAMIENTO E-62	13,51	0,17
ESTACIONAMIENTO E-63	13,51	0,17
ESTACIONAMIENTO E-64	13,77	0,17
ESTACIONAMIENTO E-65	13,89	0,17
ESTACIONAMIENTO E-66	16,87	0,21
ESTACIONAMIENTO E-67	12,67	0,16
ESTACIONAMIENTO E-68	13,91	0,17
ESTACIONAMIENTO E-69	13,91	0,17
ESTACIONAMIENTO E-70	13,91	0,17
APARTAMENTO S2-01	122,37	1,50
APARTAMENTO S2-02	104,00	1,28

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRC. DE PLANEAMIENTO URBANO

Abg. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Abg. Elsye Cedeño Menéndez
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

EDIFICIO "EUZIOS".

1900104278

0000109477

	APARTAMENTO S2-03	54,00	0,66
	TERRAZA-APARTAMENTO S2-03	6,40	0,08
	TOTAL APARTAMENTO S2-03	60,40	0,74
SUBSUELO 1 / NIVEL-3,35	BODEGA #1	4,65	0,06
	BODEGA #2	3,84	0,05
	BODEGA #3	3,68	0,05
	BODEGA #4	2,88	0,04
	BODEGA #5	12,83	0,16
	BODEGA #6	4,26	0,05
	BODEGA #7	4,87	0,06
	BODEGA #8	5,32	0,07
	BODEGA #9	6,73	0,08
	BODEGA #13	3,25	0,04
	BODEGA #14	4,03	0,05
	BODEGA #15	4,51	0,06
	BODEGA #16	6,84	0,08
	ESTACIONAMIENTO E-15	16,25	0,20
	ESTACIONAMIENTO E-16	16,41	0,20
	ESTACIONAMIENTO E-17	13,75	0,17
	ESTACIONAMIENTO E-18	13,88	0,17
	ESTACIONAMIENTO E-19	14,25	0,18
	ESTACIONAMIENTO E-20	14,39	0,18
	ESTACIONAMIENTO E-21	12,62	0,16
	ESTACIONAMIENTO E-22	13,88	0,17
	ESTACIONAMIENTO E-23	13,75	0,17
	ESTACIONAMIENTO E-24	8,04	0,10
	ESTACIONAMIENTO E-25	13,75	0,17
	ESTACIONAMIENTO E-26	13,88	0,17
	ESTACIONAMIENTO E-27	13,77	0,17
	ESTACIONAMIENTO E-28	13,77	0,17
	ESTACIONAMIENTO E-29	13,51	0,17
	ESTACIONAMIENTO E-30	13,51	0,17
	ESTACIONAMIENTO E-31	13,77	0,17

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA DIRC. DE PLANEAMIENTO URBANO

Abg. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA
Abg. Elsye Cedeño Menéndez
NOTARIA

3000104471

0000109478

	ESTACIONAMIENTO E-32	13,77	0,17
	ESTACIONAMIENTO E-33	13,51	0,17
	ESTACIONAMIENTO E-34	13,51	0,17
	ESTACIONAMIENTO E-35	13,77	0,17
	ESTACIONAMIENTO E-36	13,77	0,17
	ESTACIONAMIENTO E-39	12,50	0,15
	ESTACIONAMIENTO E-40	13,38	0,16
	ESTACIONAMIENTO E-41	13,38	0,16
	ESTACIONAMIENTO E-42	13,38	0,16
	ESTACIONAMIENTO E-43	17,17	0,21
	APARTAMENTO S1-01	122,37	1,50
	APARTAMENTO S1-02	145,68	1,79
	TERRAZA-APARTAMENTO S1-02	7,71	0,09
	TOTAL APARTAMENTO S1-02	**153,39**	**1,88**
PLANTA BAJA / NIVEL -0,35 Y +0,00	ESTACIONAMIENTO E-1	14,00	0,17
	ESTACIONAMIENTO E-2	12,50	0,15
	ESTACIONAMIENTO E-3	13,00	0,16
	ESTACIONAMIENTO E-4	13,00	0,16
	ESTACIONAMIENTO E-5	12,50	0,15
	ESTACIONAMIENTO E-6	13,00	0,16
	ESTACIONAMIENTO E-7	13,00	0,16
	ESTACIONAMIENTO E-8	12,50	0,15
	ESTACIONAMIENTO E-9	14,00	0,17
	ESTACIONAMIENTO E-10	12,50	0,15
	ESTACIONAMIENTO E-11	13,00	0,16
	ESTACIONAMIENTO E-12	13,00	0,16
	ESTACIONAMIENTO E-13	12,50	0,15
	ESTACIONAMIENTO E-14	12,50	0,15
	APARTAMENTO PB-01	122,37	1,50
	APARTAMENTO PB-02	149,46	1,84
	SUITE PB-03	65,00	0,80
	TERRAZA-SUITE PB-03	11,00	0,14
	TOTAL SUITE PB-03	**76,00**	**0,94**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRC. DE PLANEAMIENTO

Abg. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

C0001094Z

.000109479

PRIMER PISO ALTO / NIVEL+3,35	APARTAMENTO 101	155,00	1,90
	APARTAMENTO 102	150,00	1,84
	SUITE 103	65,00	0,80
	APARTAMENTO 104	125,00	1,54
SEGUNDO PISO ALTO / NIVEL+6.70	APARTAMENTO 201	155,00	1,90
	APARTAMENTO 202	150,00	1,84
	SUITE 203	65,00	0,80
	APARTAMENTO 204	125,00	1,54
TERCER PISO ALTO / NIVEL+10,05	APARTAMENTO 301	155,00	1,90
	APARTAMENTO 302	150,00	1,84
	SUITE 303	65,00	0,80
	APARTAMENTO 304	125,00	1,54
CUARTO PISO ALTO / NIVEL+13,40	APARTAMENTO 401	155,00	1,90
	APARTAMENTO 402	150,00	1,84
	SUITE 403	65,00	0,80
	APARTAMENTO 404	125,00	1,54
QUINTO PISO ALTO / NIVEL+16,75	APARTAMENTO 501	155,00	1,90
	APARTAMENTO 502	126,00	1,55
	SUITE 503	65,00	0,80
	APARTAMENTO 504	125,00	1,54
SEXTO PISO ALTO / NIVEL+20,10	APARTAMENTO 601	155,00	1,90
	APARTAMENTO 602	150,00	1,84
	SUITE 603	65,00	0,80
	APARTAMENTO 604	125,00	1,54
SEPTIMO PISO ALTO / NIVEL+23,45	APARTAMENTO 701	155,00	1,90
	APARTAMENTO 702	150,00	1,84
	SUITE 703	65,00	0,80
	APARTAMENTO 704	125,00	1,54
OCTAVO PISO ALTO / NIVEL+26,80	APARTAMENTO 801	155,00	1,90
	APARTAMENTO 802	150,00	1,84
	SUITE 803	65,00	0,80
	APARTAMENTO 804	125,00	1,54

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

Abg. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

EDIFICIO "BUZIOS".

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA
Abg. Elsye Cedeño Menéndez

0001091

0000109480

NOVENO PISO ALTO / NIVEL+30,15	APARTAMENTO 901	155,00	1,90
	APARTAMENTO 902	150,00	1,84
	SUITE 903	65,00	0,80
	APARTAMENTO 904	125,00	1,54
DECIMO PISO ALTO / NIVEL+33,50	APARTAMENTO 1001	155,00	1,90
	APARTAMENTO 1002	150,00	1,84
	SUITE 1003	65,00	0,80
	APARTAMENTO 1004	125,00	1,54
DECIMO PRIMER PISO ALTO / NIVEL+36,85	APARTAMENTO 1101 (P.B.)	154,58	1,90
	APARTAMENTO 1102 (P.B.)	164,16	2,02
	APARTAMENTO 1103	172,02	2,11
DECIMO SEGUNDO PISO ALTO (TERRAZA) / NIVEL+40,20	APARTAMENTO 1101 (P.A.)	144,11	1,77
	TERRAZA-APARTAMENTO 1101	88,08	1,08
	APARTAMENTO 1102 (P.A.)	117,16	1,44
	TERRAZA-APARTAMENTO 1102	96,10	1,18
	TOTAL GENERAL	8137,94	100,00

CAPITULO 5.

DE LAS PROHIBICIONES.

Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre bienes exclusivos del Edificio:

a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes del Edificio.
b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del Administrador del Edificio, quien a su vez deberá consultar a un ingeniero consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles.
c) Hacer uso abusivo de su apartamento o ambiente contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios o la seguridad del Edificio.

Abg. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

P0001034

0000109481

e) Establecer en los apartamentos depósitos, pensiones, talleres, fábricas, y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de los mismos.
f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión o, alteren el flujo de la corriente eléctrica.
g) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o mal olientes tanto en los bienes exclusivos como en los comunes.
h) Utilizar como sala de espera los espacios de circulación que comunican sus apartamentos.
i) Tocar música o causar ruidos a niveles que trasciendan lo tolerable o permitido.
j) Introducir y mantener mascotas en el Edificio.
k) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los apartamentos del Edificio, en los corredores, escaleras, en las puertas que comunican los apartamentos con los espacios de circulación y en general en los bienes comunes del Edificio. Únicamente constará en la puerta principal el número identificatorio del apartamento, el mismo que será de caracteres uniformes instalados por el administrador del Edificio.
l) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del Edificio, salvo con autorización escrita de la asamblea de copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
m) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del Edificio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
n) Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal al que está sometido el Edificio.
o) Colgar ropa, alfombras o cosas similares en las ventanas, paredes de terrazas y en general colocar cosa alguna en las ventanas o bienes comunes, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del Edificio.
p) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto y en todo caso la basura será depositada en bolsa plástica.
q) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto-contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
r) El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce del apartamento por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los apartamentos, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
s) Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al Administrador, en la que además se determinará quien cumplirá con las obligaciones determinadas el literal h) del artículo 10 de este reglamento.
t) Instalar cortinas que distorsionen la armonía y estética del Edificio.

Abg. Elsye Cecilia Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

[illegible]

CAPITULO 6.

0000109482

DE LAS SANCIONES.

Art. 13.- Para el caso del incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

a) Amonestación verbal en primera, y por escrito la segunda instancia, por parte del Administrador.
b) Imposición de multa de hasta un SMV.
c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el Administrador en juicio verbal sumario ante el Juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.
d) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y de conformidad con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el Administrador del Edificio en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieren exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el Director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos por la asamblea general de copropietarios.
e) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
f) Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El Administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el Administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios, a sus bienes o al Edificio y podrá ser destituido por la asamblea; en lo que sea de su competencia.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante el Juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el Juez ordene la suspensión. Dicha impugnación solo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al

Abg. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

SoP-01000

acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario si no hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRC. DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPITULO 7.

DE LA ADMINISTRACIÓN.

Art. 16.- Son órganos de la administración del Edificio: La Asamblea de Copropietarios, El Directorio y El Administrador.

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandantes; regula la conservación y administración del Edificio así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y secretario.

Art. 19.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario; y, extraordinariamente cuando lo juzgue necesario el Director o lo solicite el Administrador. La asamblea en cualquier caso será convocada por el Director y cuando éste no lo hiciere por petición del Administrador. Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos a la fecha en que deba celebrase la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse.

Art. 20.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La Asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una Asamblea Universal.

Art. 21.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alícuotas del edificio. Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas una hora después de la indicada convocatoria, con excepción de aquellos casos que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 22.- REPRESENTACION.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al Director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Abg. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Cantón Manta

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Abg. Elsye Cedeño Menéndez
NOTARIA

30001054

0000109484

Art. 23.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 24.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a votar en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al apartamento o ambiente. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

Art. 25.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la Ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho a un voto en proporción a su alícuota.

Art. 26.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del Edificio y rever decisiones de la asamblea.

Art. 27.- LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediato, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el Secretario. Las actas originales se llevarán en un libro especial a cargo del Administrador.

Art. 28.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA ASAMBLEA.- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

a) Nombrar y remover al Directorio de la Asamblea y al Administrador del Edificio y fijar la remuneración de este último.
b) Nombrar comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
d) Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración, conservación, reposición y mejora de los bienes comunes, de acuerdo con el artículo pertinente de este Reglamento.
e) Reformar este Reglamento Interno de acuerdo con lo estipulado en el artículo 26. El Administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
g) Autorizar a los copropietarios para que realicen modificaciones o aumentos en los bienes comunes y en sus apartamentos, cuando se haya comprobado que son necesarios en beneficio del Edificio o apartamentos.
h) Aprobar el presupuesto anual que presente el Administrador.

Abg. Silvye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

D0001094754

0000109485

i) Solicitar rendición de cuentas al Administrador y examinarlos junto con los balances, presupuestos e informes que presente, cuando lo estime conveniente y de manera especial cuando éste termine su período.
j) Sancionar a los copropietarios que infringieren en la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento, o el presente Reglamento Interno, a petición del Administrador, en los casos que sean de su competencia.

k) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la Ley de Propiedad Horizontal, en su Reglamento, en las Ordenanzas Municipales y en el presente Reglamento Interno, y que sea de interés general para los copropietarios del Edificio.
l) Revocar y reformar las decisiones del Administrador cuando éstas no se ajusten a la Ley, a las Ordenanzas, a los Reglamentos o no resultaren convenientes para los intereses del Edificio.
m) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.
n) Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del Director y del Secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios, para que redacte el acta en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8.

DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO.

Art. 29.- El directorio estará integrado por el Director, dos Vocales Principales y sus respectivos suplentes y por el Administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 30.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 31.- Para ser Director, Vocal o Secretario se requiere ser copropietario del Edificio. Los cargos deberán ser desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del Director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 32.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR:

a) Ejercer junto con el Administrador del Edificio la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios, en todo cuanto se relacione al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "BUZIOS".

Abg. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

b) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea General de copropietarios.
c) En caso de falta o impedimento del Administrador, asumirá provisionalmente las funciones de éste, hasta que la Asamblea resuelva lo conveniente.
d) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la Asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.
e) El directorio dictará los reglamentos e instructivos específicos para la utilización de áreas comunales así como para los mecanismos efectivos de cobro de alícuotas. Estos reglamentos al ser dictados por el primer directorio aquí nombrados no requiere aprobación de la Asamblea de copropietarios.

Art. 33.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES: Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 34.- DEL ADMINISTRADOR.- El Administrador del Edificio será elegido por la asamblea general para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por períodos iguales. Para ser Administrador no se requiere ser copropietario del Edificio, pero sí que sea mayor de edad.

Art. 35.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES.- Son deberes y atribuciones del Administrador:

a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio **"BUZIOS"**, solo o junto con el Director, en cuanto se relacione al Régimen de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley y Reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
b) Administrar los bienes comunes del Edificio con el mayor cuidado y eficacia; arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizar las reparaciones que fueran necesarias.
c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en caso de excepción, con la autorización del Director.
d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del Comisario.
e) Recaudar dentro de los 8 primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
f) Recaudar las costas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de 30 días desde la fecha en que fueran acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.

Abg. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Charta
Manta - Ecuador

G0001031P6

g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del Edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.

h) Solicitar al Juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.

i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del Edificio, hasta los montos señalados por la asamblea.

j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la Asamblea de Copropietarios y formar parte del presupuesto de gastos anuales.

k) Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo además presentar además, el presupuesto para el año próximo.

l) Conservar en orden los títulos del Edificio, poderes, comprobantes de ingresos, egresos y todos los documentos que tengan relación con el Edificio.

m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el edificio **"BUZIOS"**, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del Edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.

n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del Director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica como su único responsable.

o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Edificio.

p) Llevar un libro de registro de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del Edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos, bienes exclusivos y demás datos.

q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.

r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.

s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del Edificio.

t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.

u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.

v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectico contrato.

w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el Administrador deberá contar previamente con la aprobación del Directorio.

x) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carácter común a entidades públicas y privadas.

Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

000106482

y) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la Ley y los Reglamentos.

Art. 36.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por períodos iguales. Sus funciones son de asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el Directorio y el Administrador del Edificio. Sus funciones son honoríficas.

ART.37.- DEL COMISARIO.- Son funciones del Comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del Administrador.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA ORG. DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPITULO 9.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 38.- DEL FONDO COMÚN DE RESERVA.- Se crea este fondo común de acuerdo con lo estipulado en el Art. 30 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, se formará con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinará a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.

Art. 39.- Los casos no previstos en este reglamento y que no puedan ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 75% de los asistentes.

La presente Propiedad Horizontal fue realizada en Agosto de 2014.

ARQ. XIMENA DEL CASTILLO B.
REGISTRO PROFESIONAL CAE – M – #088.

Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Abg. Elsye Cedeño Menéndez
NOTARIA

20090193

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO BUZIOS

0000109489

Manta, Diciembre del 2017

C E R T I F I C A C I Ó N

*La Administración de la **PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO BUZIOS** con **Ruc # 1391831013001** representada legalmente por el **Sr. FRANCISCO VICENTE VERA PEÑAFIEL** portador de la Cédula de Ciudadanía **# 131331471-6**, ubicada en el Barrio Umiña II en la Ciudad de Manta, **CERTIFICA**, que revisado los respectivos registros, se desprende que el Propietario del Departamento 404, Estacionamiento E-11 y bodega B-37 del Edificio mencionado **NO mantiene ninguna obligación pendiente** y se encuentra al día en el pago de las alícuotas ordinarias y extraordinarias.*

Edificio BUZIOS

Sr. Francisco Vera Peñafiel
ADMINISTRADOR
EDIFICIO BUZIOS

Barrio Umiña 2 – Via Barbasquillo – Mz B
E-mail: Edificiobuzios_adm@outlook.com Celular: 0981620503
Manta - Manabí - Ecuador

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSULDIS S. A., CELEBRADA EL DIA LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

En la ciudad de Portoviejo, a las 14H15 del día lunes 25 de septiembre del 2017, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Paulo Emilio Macías y Tennis Club, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía, señorita Mercedes Briones Mendoza, Presidente de la empresa y como tal de la junta, propietaria de 400 acciones y la señora Lola Pinargote García, poseedora de 600 acciones, todas de un dólar de valor cada una, quienes representan el 100 del capital social, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, según lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día

1.- Venta de un inmueble.

Actúa como Presidente de la junta la señora Mercedes Briones Mendoza y como secretaria la señora Irma Vélez Rodríguez, Gerente General de la compañía.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, según lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- En este punto luego de varios análisis y deliberaciones, y por así convenir a los intereses de la compañía, se resuelve vender el departamento que la empresa posee en la Urbanización Umiña II, ya que existe el deseo del ingeniero Michael Linzàn Sabando de adquirir el mismo, en vista que la compañía no ha cancelado el dinero que él facilitó para su adquisición, por lo que ha solicitado su devolución.

DOY F.E. Que esta copia es igual a su original.
FECHA: 24 NOV. 2017
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

El bien inmueble a transferirse presenta las siguientes características:

El departamento a transferirse se encuentra ubicado en la Urbanización Umiña II, signado con el número 404, bodega 37 y estacionamiento E-11 del edificio BUZIOS, tercer piso alto, nivel + 13,40 del edificio, compuesto de hall – recibidor, sala general, comedor general, cocina, lavandería, un dormitorio principal con baño, un dormitorio secundario con baño, un baño social y dos balcones, el que presenta los siguientes linderos y medidas: **Por Arriba**: lindera con apartamento 504, Por abajo: Lindera con apartamento 304, **por el Norte**: partiendo del Oeste hacia el Este en uno coma sesenta metros (1,60), con suite Cuatrocientos tres (403); de este punto hacia el Sur en cero coma cincuenta y siete metros(0.57), con área de circulación comunal (escalera); de este punto hacia el Este en tres coma cincuenta y cinco metros (3,55), con área de circulación comunal (escalera); de este punto punto hacia el Norte en uno coma sesenta y siete metros (1,67), con área de circulación Comunal (escalera); de este punto hacia el Este en uno coma ochenta y dos metros (1,82 m) , con área de circulación comunal (pasillo); de este punto hacia el Sur en uno coma veintiocho metros (1,28 m), con apartamento cuatrocientos uno (401); de este punto hacia el Este en cinco coma ochenta y cinco metros (5,85

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

m), con apartamento Cuatrocientos uno (401) ; y de este punto hacia el Norte cero coma sesenta y ocho metros (0,68m). con apartamento Cuatrocientos dos (402). Por el Sur: Partiendo del Este hacia el Oeste en doce coma setenta metros (12,70 m), y de este punto hacia el Norte formando un arco con una longitud de uno coma cincuenta y siete metros (1,57m). Todas las medidas antes descritas lindera en parte con vacío hacia el área común del edificio y en parte con vacío hacia el área de Split. Dorm. **Por el Este:** Partiendo del Oeste hacia el Este en cero coma noventa y cinco metros (0,95 m), con vacío hacia la terraza comunal; de este punto hacia el Sur formando un arco con una longitud de tres coma cero seis metros (3,06 m), con vacío hacia la terraza comunal; de este punto hacia el Sur en tres coma cuarenta y tres metros (3,43 m), con vacío hacia la terraza comunal; de este punto hacia el Oeste en cero coma cuarenta metros (0,40m), con vacío hacia la terraza comunal, de este punto hacia el Sur en dos coma cincuenta metros (2,50 m), en parte con vacío hacia la terraza comunal y en parte con vacío hacia el área de Split Dorm.; y de este punto hacia el Oeste formando un arco con una longitud de cero coma sesenta y tres metros (0,63 m), con vacío hacia el área de Split Dorm. **Por el Oeste:** Partiendo del Sur hacia el Norte en cero coma cincuenta metros (0,50m), con vacío hacia el área común del edificio, de este punto hacia el Este en cero coma cero siete metros (0,07m), con suite Cuatrocientos tres (403); **AREA:** Ciento veinticinco metros cuadrados (125,00 m2). **AREA NETA** , Ciento veinticinco metros cuadrados (125,00m2), **ALICUOTA:** cero coma cero ciento cincuenta y cuatro por ciento (0,0154%). **AREA DE TERRENO:** Veinticinco coma veinticinco metros cuadrados (25,25 m2). **AREA COMUN:** Cuarenta y cinco coma sesenta y cinco (45,65). **AREA TOTAL:** Ciento setenta coma sesenta y cinco metros cuadrados (170,65m2). **BODEGA NUMERO TREINTA Y SIETE (37) :** Bodega ubicada en el subsuelo tres (3) Nivel menos (-) diez coma cero cinco (10,05) y menos (-) diez coma treinta y cinco (10,35) del edificio, compuesta del área propiamente dicha. Las medidas y linderos de esta bodega son las siguientes: **Por arriba:** Lindera con estacionamiento E guión cuarenta y cuatro (E-44). **Por Abajo:** Lindera con terreno del edificio. Por el Norte: Lindera en uno coma noventa metros (1,90 m), con área de circulación comunal (pasillo). Por el Sur: Lindera en uno coma noventa metros (1,90 m) con terreno del edificio. Por el Este: Lindera en dos coma sesenta y cinco metros (2,65m), con calle pública (no utilizable por diferencia de nivel bajo de suelo). **Por el Oeste:** Lindera en dos coma sesenta y cinco metros (2,65m) con bodega número treinta y ocho (38). **AREA:** Cinco coma cero tres metros cuadrados (5,03m2). **AREA NETA:** Cinco coma cero tres metros cuadrados (5,03m2). **ALICUOTA:** cero coma cero cero cero seis por ciento (0,0006%). **AREA DE TERRENO:** Uno coma cero dos (1,02). **AREA COMÚN:** Uno coma ochenta y cuatro metros cuadrados (1,84m2) . **AREA TOTAL:** Seis coma ochenta y siete metros cuadrados (6,87m2). **ESTACIONAMIENTO E guión ONCE (E-11).** Estacionamiento ubicado en la planta baja Nivel.0,35 del edificio, compuesta del área propiamente dicha. Las medidas y linderos de este estacionamiento son las siguientes: Por Arriba: lindera con espacio aéreo, **Por Abajo:** Lindera en parte con cuarto de máquinas; en parte estacionamiento E guión treinta y nueve (E-39) y E guión cuarenta (E-40); y en parte con área de circulación peatonal. Por el Norte: Lindera en cinco metros (5,00m), con estacionamiento E guión doce (E-12). Por el Sur: Lindera en dos coma sesenta metros (2,60m), con área de circulación peatonal. Área : Trece metros

cuadrados (13m2). AREA NETA: Trece metros cuadrados (13m2). **ALÌCUOTA**: Cero coma cero, cero, dieciséis por ciento (0,0016%). **AREA DE TERRENO**: Dos coma sesenta y tres metros cuadrados (2,63m2). **AREA COMÙN**: Cuatro coma setenta y cinco metros cuadrados (4,75m2). Área total: Diecisiete coma setenta y cinco metros cuadrados (17,75m2). Adquisición de bien inmueble que se lo realiza como cuerpo cierto.

El valor de compra venta del bien inmueble es de **SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÒLAR** ($72.214,66).

Por unanimidad las accionistas presentes en esta junta general, resuelven la transferencia del bien inmueble y por el valor señalado.

Siendo las 15H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman todos los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

Mercedes Briones Mendoza
PRESIDENTE

Irma Vélez Rodríguez
GERENTE GENERAL

Lola Pinoargote García

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.
FECHA: 24 NOV. 2017
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Ab Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

Ab Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

Ab Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

Portoviejo, 24 de abril de 2017

000109492

Señora
Irma Yacqueline Vélez Rodríguez
Ciudad.-

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento de la junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía **CONSULDIS S.A.** celebrada el 24 de abril del 2017, resolvió elegir a usted como Gerente General de la empresa, por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial, y extra judicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la Ley y el Estatuto Social el su artículo vigésimo quinto especialmente.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Sexta del Cantón Portoviejo, el 16 de enero de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el 31 de enero del 2014.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero mi testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Mercedes Elizabeth Briones Mendoza
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo.- Portoviejo, 2017-04-24

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.
FECHA: 24 NOV. 2017
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

Irma Yacqueline Vélez Rodríguez
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Calle Douglas Vaca Vera
C.C. : 1309610481
Teléfono : 052443254

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 1841

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1562
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	240
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULDIS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	VELEZ RODRIGUEZ IRMA YACQUELINE
IDENTIFICACIÓN:	1309610481
CARGO: .	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCION DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA. EDIF. BANCO LA

000109493

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 130961048-1
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ RODRIGUEZ
IRMA YACQUELINE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
EL ROY ALFARO
FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
FREDDY EDUARDO
LOOR CARVAJAL

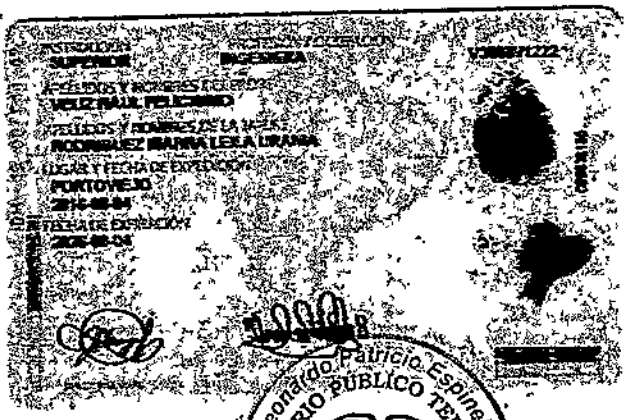
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN INGENIERA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELEZ RAUL FELICIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MARIA LEILA LILIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2015-05-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-04

Ab Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
053
053 - 013
1309618461
VELEZ RODRIGUEZ IRMA YACQUELINE
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN
12 DE MARZO
PARROQUIA
ZONA 1

Ab Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

CNE
ECUADOR DECIDE TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JUNTA

PORTOVIEJO ECUADOR

CANTON PORTOVIEJO CANTON PORTOVIEJO CANTON PORTOVIEJO CANTON PORTOVIEJO CANTON PORTOVIEJO CANTON PORTOVIEJO

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

FECHA: 24 NOV. 2017

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. Leonardo Patricio Espinel García NOTARIO PÚBLICO TERCERO PORTOVIEJO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309610481

Nombres del ciudadano: VELEZ RODRIGUEZ IRMA YACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR CARVAJAL FREDDY EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 25 DE FEBRERO DE 2011

Nombres del padre: VELIZ RAUL FELICISIMO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ IBARRA LEILA URANIA

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 3 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 172-072-39164

172-072-39164

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

0000109494

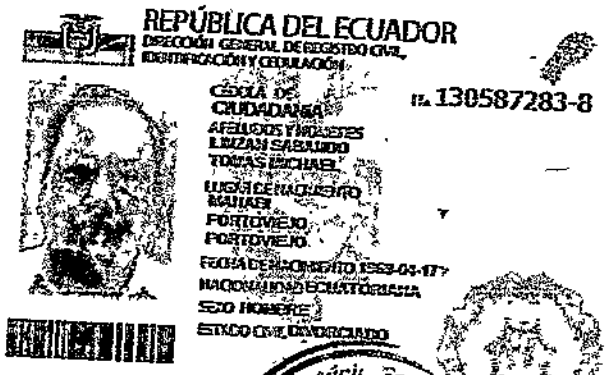

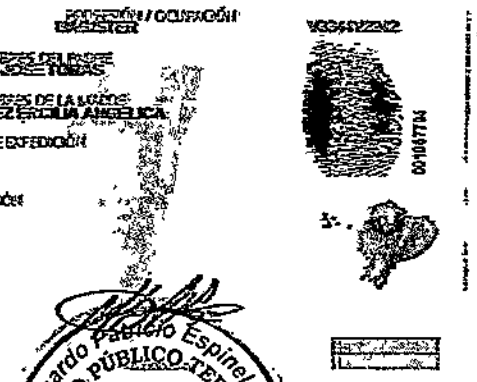

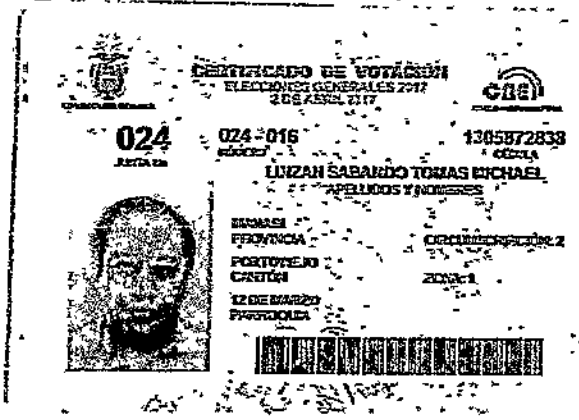

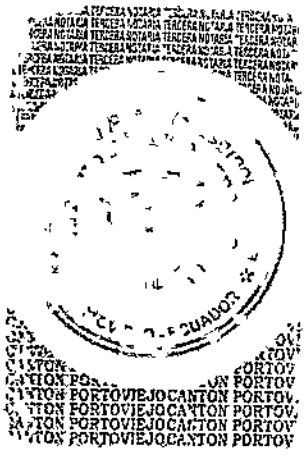

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

FECHA: 24 NOV. 2017

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305872838

Nombres del ciudadano: LINZAN SABANDO TOMAS MICHAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LINZAN PALMA JOSE TOMAS

Nombres de la madre: SABANDO VELEZ ERCILIA ANGELICA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 3 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 178-072-39095

178-072-39095

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

.000109495

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO A VEINTE FOJAS IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS. QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Ab Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

Ab Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

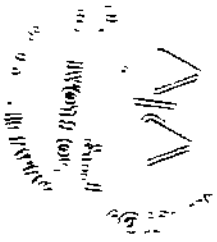

Ab Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

000109496

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción: **4128**

Número de Repertorio: **10075**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y seis de Diciembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4128 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305872838	LINZAN SABANDO TOMAS MICHAEL	COMPRADOR
1391841329001	COMPAÑIA CONSULDIS S.A.	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
ESTACIONAMIENTO	1162006113	60142	COMPRAVENTA
BODEGA	1162006006	60281	COMPRAVENTA
APARTAMENTO	1162006135	60141	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 26-dic./2017

Usuario: lucia_vinueza

AB. JOSE DAVID CEDEÑO RUPERTI
Registrador de la Propiedad (E)

MANTA, martes, 26 de diciembre de 2017